

Buenos Aires; 4 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente Nro. 26/2023 del REGISTRO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, la Ley 27.731, la Resolución RESOL 2534-APN-ME, el Estatuto Provisorio de la UNMA aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 2715/2023, y

CONSIDERANDO,

Que la Sra. Hebe María PASTOR de BONAFINI nació en Ensenada, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de diciembre de 1928.

Que su vida se desarrollaba con tranquilidad, vivía con su familia y tenía a cargo las tareas de cuidado de su casa cuando dos de sus hijos, Jorge Omar y Raúl Alfredo, fueron víctimas de desaparición forzada a manos de la dictadura cívico militar que, mediante un golpe de Estado, asaltó el poder en nuestro país en el año 1976 y ejerció ilegítimamente el gobierno hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que, durante aquellos años de interrupción constitucional, ante el silencio de los medios de comunicación y la inacción de la justicia, frente a las denuncias de las víctimas de ese terrorismo de Estado, un grupo de mujeres, posteriormente conocidas mundialmente como las "MADRES DE PLAZA DE MAYO", comenzó a enfrentar y denunciar, bajo el símbolo de los pañuelos blancos cubriendo sus cabezas, la represión del gobierno militar que gobernaba el país.

Que Hebe de Bonafini presidió la Asociación Madres de Plaza de Mayo entre el 22 de agosto de 1979, cuando formalizó su constitución, y el 20 de noviembre de 2022, cuando falleció.

Que, así como todas las Madres, Hebe de Bonafini colocó en su cabeza el pañuelo blanco, abrazó la lucha para hallar con vida a las personas secuestradas y desaparecidas, y se convirtió en símbolo de dignidad, coraje y lucha por la Memoria, Verdad y Justicia, desde entonces y hasta el presente; ayer, hoy y siempre.

Que esa lucha encontró en los pañuelos blancos de las Madres y en el liderazgo de Hebe de Bonafini el compromiso por una búsqueda sin solución de continuidad contra la impunidad en la violación de los Derechos Humanos; la condena de los genocidas y apropiadores civiles y militares; el recuerdo permanente de tales hechos oscuros de nuestra historia, para que no se repitan; la reivindicación de los valores por los que las personas secuestradas y desaparecidas padecieron, y contra las políticas contrarias a la justicia social.

Que Hebe de Bonafini defendió la vida y asumió como propios los objetivos transformadores, solidarios y éticos, por los que lucharon sus hijos e hijas; que socializó la maternidad y convirtió en un lazo político el vínculo filial, rechazando el pago de indemnizaciones económicas porque sostuvo que *"la vida solo vale vida y no hay dinero que pueda pagar la vida de los revolucionarios"*. Hebe fue baluarte de esa lucha, así como también de una



educación superior democrática y socialmente comprometida con los Derechos Humanos, en clave de un sueño, creemos, cumplido.

Que, tal como lo expresara Hebe en su discurso de 6 de abril de 2000, al inaugurarse la Universidad Popular "Madres de Plaza de Mayo", esta Casa de Estudios *"será la cosa más hermosa, el sueño más grande. Es el camino increíble para la revolución que soñaron nuestros hijos. A ellos les costó la vida, pero no les quitó los sueños, no nos quitó las esperanzas y no nos quitó a nosotras la posibilidad de ser sus orgullosas Madres [...] La Universidad nació grande como nuestros hijos, hermosa y libre, absolutamente libre, como nacieron ellos, y hoy y aquí le cortamos el cordón y se la entregamos a ustedes"*.

Que así la recibimos, Hebe, con libertad, compromiso, sueños, amor, pasión y fuerza, claves todas de la lucha que llevaste adelante por querer cambiar la realidad, con esperanzas de un legado que debe continuarse con orgullo y la misma responsabilidad desde la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Que mediante Decreto N°768 del 22 de noviembre de 2022, se dispuso duelo nacional por el fallecimiento de la señora Hebe María PASTOR de BONAFINI, cofundadora de "MADRES DE PLAZA DE MAYO", presidenta de la ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO y artífice de la UNIVERSIDAD POPULAR "MADRES DE PLAZA DE MAYO", cuyo continuador primero fue el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO" (IUNMA, Ley N° 26.995) y actualmente lo es la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO (UNMA, Ley N° 27.731).

Que el entonces IUNMA hizo lo propio a través de la RESO-2022-225-APN-IUNDDHH#MJ.

Que, en este marco, la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO entiende como misión irrenunciable de las instituciones universitarias nacionales el contribuir al desarrollo nacional, al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, a la democratización de la vida colectiva, a la resolución de los problemas concretos que aquejan a la comunidad, a la creación y difusión de un conocimiento socialmente útil en el marco del diálogo entre el saber académico y las culturas populares (art. 5°, Proyecto de Estatuto Provisorio, aprobado por Resolución UNMA N° 1/2023).

Que Hebe encarnó en vida ese diálogo entre el saber académico, la cultura popular, la vida del pueblo, los Derechos Humanos y la democracia, siendo parte de su legado nuestra UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Que, en consecuencia, corresponde otorgar el título póstumo de Doctora Honoris Causa a la Sra. Hebe María PASTOR de BONAFINI, como reconocimiento por su aporte ineludible por la Memoria, la Verdad y la Justicia, la construcción democrática, la defensa de los Derechos Humanos y de la educación superior inclusiva, a través de la actual UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Que, el art. 44 inc. m) del mismo plexo incluye, entre las facultades del Consejo Superior, otorgar los títulos de Rector Honorario, Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y otras distinciones que confiera la Universidad.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 5° de la Ley N°27.731 y el art. 49 de la Ley N°24.521, la Sra. Rectora Organizadora resulta competente, en esta etapa de normalización institucional para el ejercicio de dichas facultades.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 27.731 y N° 24.521, el Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución UNMA N° 1/2023 y la RESOL-2023-2534-APN-ME.

Por ello,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el título de Doctora Honoris Causa "*In Memoriam*" a la Sra. Hebe María PASTOR de BONAFINI, en reconocimiento por su aporte ineludible por la Memoria, la Verdad y la Justicia, la construcción democrática, los Derechos Humanos y la educación inclusiva.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese en la página oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, comuníquese por copia a las Secretarías y Departamentos Docente. Cumplido, archívese.



RESOL. UNMA N° 23/2023

Cristina Caamaño Iglesias Paiz

Rectora Normalizadora

UNMA